



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



CONTRATO N° 00039

CONTRATO DE TRABAJO

CONTRATO POR SERVICIO DE ASERRILLO DE MADERA PARA CONSTRUCCION DE CASA DE LA SEÑORA MARIA ELIODORA GOMEZ GABRIEL, CIUDADANA QUE ES MADRE SOLTERA, DE LA COMUNIDAD DEL NARANJO SANTA LUCIA, SAN FRANCISCO DE OPALACA

Nosotros la corporación municipal del municipio de San Francisco de Opalaca representada por el señor alcalde municipal OSCAR ENRRIQUE SÁNCHEZ MANUELES, Casado, mayor de edad, con Tarjeta de DNI: 1016-1990-00456, con domicilio en la comunidad de Monte Verde, San Francisco de Opalaca, en condición de Alcalde Municipal de San Francisco de Opalaca; quien para los efectos de este Contrato se denominará "EL CONTRATANTE" el señor: HECTOR IVAN GOMEZ mayor de edad, casado, hondureño, con Tarjeta de DNI N°: 1017-1996-00338, con domicilio en la comunidad del Naranjo o Santa



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



Lucia, San Francisco de Opalaca Intibucá, quien para los efectos de este contrato se denominará "EL CONTRATISTA", hemos convenido celebrar el contrato como al efecto así lo hacemos el presente "CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO, por servicio determinado, mismo que se regirá bajo las cláusulas y las condiciones siguientes estipulando en el presente contrato, y en la ley de contratación del estado.

PRIMERO: DEFINICIONES GENERALES: El contratante requiere los servicios del contratista para ejecutar contrato por servicio de aserrillo de madera para construcción de Proyecto de emergencia para la señora; María Eliodora Gómez.

DETALLES DE MINUTA DE MADERA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA

DESCRIPCIÓN								
N°	Detalle	Numero de Pieza	Ancho pulgadas	Grueso pulgadas	Largo pies	Volúmenes pies tablares	Precio unitario	Total
1	Horcones	9	4	5	9	135 Ft	L. 6.00	L. 810.00
2	Bigas	6	4	4	22	174 Ft	L. 6.00	L. 1,044.00
3	Tijeras	6	3	4	12	78 Ft	L. 6.00	L. 468.00
4	Cintas	6	2	4	22	84 Ft	L. 6.00	L. 504.00
5	Cintas	12	2	3	12	72 Ft	L. 6.00	L. 432.00
6	Cintas	12	2	4	12	96 Ft	L. 6.00	L. 578.00
7	Tablas	74	1	12	8	592 Ft	L. 6.00	L. 3,552.00
8	Tablas	14	1	12	9	126 Ft	L. 6.00	L. 756.00
9	Tablas	12	1	12	12	144 Ft	L. 6.00	L. 864.00
						1, 501 Ft		L. 9,006.00



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



SEGUNDO: Ambas partes por este medio proceden a celebrar el presente contrato de acuerdo a las disposiciones siguientes en virtud de este contrato se obliga a realizar el trabajo acá convenido, objetivo del contrato: aserrillo de madera para construcción de emergencia, casa de la señora María Eliodora Gómez Gabriel de la comunidad de El Naranjo o Santa Lucía

TERCERO: VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO; El contratista se obliga a entregar el trabajo durante el tiempo estipulado por el contratante 20 días a partir del 01 de junio al 20 de junio del año 2023 y según estipulaciones acordadas durante el proceso de la ejecución del contrato.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA DEL PROYECTO:

- 1.) Realizar el trabajo de aserrillo de madera según lo acordado en las cláusulas anteriores y será por cuenta del contratista la mano de obra, herramientas menores y equipo necesario para realizar cada una de las actividades del proyecto.
- 2.) Garantizar la calidad del trabajo.



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato para el proyecto: de aserrillo de madera para construcción de casa de la Señora María Eliodora Gómez Gabriel de la comunidad del Naranjo o Santa Lucía, San Francisco de Opalaca.

CUARTO: El monto total del contrato es de (L. 9,006.00) NUEVE MIL SEIS LEMPIRAS EXACTOS.

La forma de pago se hará en la forma siguiente: el CONTRATANTE a convenido pagar al CONTRATISTA en dos (2) pagos descritos de la siguiente manera, Se hará el primer pago del 50% que equivale a L. 4,503.00 Cuatro mil quinientos tres Lempiras Exactos, de este se calculó el 12.5% ISR para la SAR que equivale a L. 562.87 quedando un monto a pagar de L. 3,940.12 tres mil novecientos cuarenta con 12/100 lempiras, para inicio de aserrillo de madera presentando la documentación respaldo solicitada por el contratante.

Segundo pago de 50% QUE EQUIVALE A L. 4,503 cuatro mil quinientos tres Lempiras Exactos, de este se calculó el 12.5% ISR para la SAR que equivale a L. 562.87, segundo pago por avance y finalización del 100% de la obra de construcción antes mencionada quedando un monto a pagar de L. 3,940.12 tres



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



novcientos cuarenta con 12/100 Lempiras, presentando su respectiva documentación de respaldo solicitada por el contratante

El cual se hará efectivo mediante dos pagos efectuados al contratista de acuerdo a la disponibilidad financiera actual, de lo contrario si la municipalidad no cuenta con fondos financieros en el momento que el contratista solicite desembolsos, el contratista será consiente y continuara normalmente con el desarrollo de la obra sin detener o parar por ningún motivo la ejecución del proyecto hasta que finalice al 100 % la obra y haya sido recibida y aceptada.

Si existiera disponibilidad financiera, el segundo pago se harán al finalizar la ejecución del contrato, presentando Informe Ilustrativo con su respectiva documentación y detallando cada una de las actividades realizadas por el contratista.

QUINTA: El contratante se compromete a hacer el pago final a más tardar 30 días hábiles después de haber realizado el trabajo y según disponibilidad Administrativa de la Municipalidad.

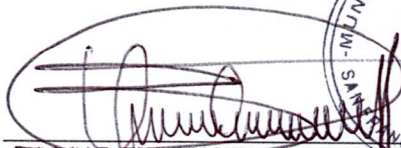


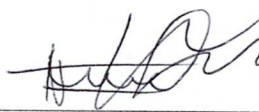
Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



SEXTO: Queda elegido como domicilio especial para los efectos de este contrato sus derivados y consecuencias la comunidad de Monte Verde, cabecera Municipal de San Francisco de Opalaca, Intibucá, todo lo no acordado en este contrato se buscará las soluciones de común acuerdo y de no llegar a un acuerdo se buscarán las instancias legales apegado a las leyes del país.

Monte Verde, San Francisco de Opalaca, a los 05 días del mes de junio de 2023.


OSCAR ENRIQUE SÁNCHEZ MANRÍQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


HECTOR IVAN GOMEZ
1017-1996-00338
Cel: 9487-0248
CONTRATISTA



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



CONTRATO N° 00040

CONTRATO DE TRABAJO

CONTRATO PRIVADO POR SERVICIOS DE TRABAJO EN MEJORAMIENTO DE PROYECTO CASA DEL DOCENTE PARA USO COMO AULA DE CCEPREB LUZ Y ESPERANZA DE LA COMUNIDAD DE ZACATAL SUYAPA, SAN FRANCISCO DE OPALACA, INTIBUCA

Nosotros, la corporación municipal del Municipio de San Francisco de Opalaca representada por el señor alcalde municipal; Oscar Enrique Sánchez Manueles, mayor de edad, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 1016-1990-00456 Vecino de la comunidad de Monte Verde San Francisco de Opalaca, Departamento de Intibucá, que en lo sucesivo se denominara el contratante a GONZALO ANTONIO MANUELES mayor de edad, con Tarjeta de Identidad No. 1016-1985-00115, vecino y residente de la comunidad del Tabor, San Francisco de Opalaca, quien para los mismos efectos en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos el presente CONTRATO TEMPORAL DE TRABAJO de Servicios de Albañilería, mismo que se regirá bajo cláusulas y condiciones por lo estipulado en el presente contrato, en la ley de Contratación del Estado.

PRIMERA: DEFINICIONES:

Siempre que se emplean los vocablos que a continuación se señalan significan,
MUNICIPALIDAD: El Contratante la Municipalidad de San Francisco de



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



Opalaca, Departamento, Institución, Autónoma. EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE CAMBIO DE ARTEZON, PEGADO DE ALUZINC, REPELLO DE PAREDES, CONSTRUCCION DE PISO; comunidad beneficiada; casa del docente para usarlo como aula de CCEPREB luz y esperanza de Zacatal Suyapa, San Francisco de Opalaca, Intibucá.

SEGUNDO: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:

El contratista se compromete a ejecutar el proyecto “CONSTRUCCION MEJORAMIENTO DE REPELLO, CAMBIO DE ARTEZON, PEGADO DE ALUZINC Y MEJORAMIENTO DE PISO DE CASA DEL DOCENTE PARA USARLO COMO AULA DE CCEPREB LUZ Y ESPERANZA” y dejar listo para su uso las obras que conforman El Proyecto, el cual incluye las siguientes actividades con sus respectivas descripciones:

N°	ACTIVIDAD DESCRIPCION	Medidas	Cantidad de días	Precio Unitario	Total
1	Repello	170 metros	20 días	L. 350 x metro	L. 55,000.00
2	Cambio de artesón y pegado de Aluzinc		15 días	L. 500 x día	L. 7,500.00
3	Piso		25 días	L. 500	L. 12,500.00
	Total,				L. 75,000.00



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



TERCERO: VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de este contrato tiene una duración de 60 días vigentes desde la fecha de inicio 01 de junio año 2023 al 30 de julio año 2023.

CUARTA: FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

- 1). Será por cuenta del contratista realizar los trabajos de construcción del proyecto los cuales comprenden: Servicio de mano de obra, herramienta menor y equipo necesario para realizar cada una de las actividades del proyecto.
- 2). Garantizar la calidad de mano de obra, y especificaciones que se agregan a este proyecto.
- 3). Monitorear el fiel cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en los planos.
- 4). Estar disponible a "EL CONTRATANTE" ante cualquier consulta técnica requerida.
- 5). Preparar y presentar a "EL CONTRATANTE" los estados de avance físico de la obra, para que sean analizados y verificados por el mismo y a la vez sirvan para realizar el trámite administrativo correspondiente, a fin de justificar los desembolsos solicitados por el "CONTRATISTA"
- 6). En caso que exista algún atraso en el suministro de materiales este atraso se sumará como adendum de tiempo al plazo inicial del contrato.
- 7). El contratista deberá tener su personal calificado para recuperar y almacenar cualquier material de su interés por el contratista, por lo tanto, el contratante no se hace responsable por daños a este tipo de materiales.



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



- 8). Todos los materiales que se consideren de uso del contratante quedaran en el predio.
- 9). El CONTRATISTA deberá cumplir un mínimo de dos visitas diarias a la semana de supervisión FÍSICA Y TÉCNICAS en el lugar donde se desarrolla el proyecto, para asegurar el desarrollo eficaz del mismo.
- 10). EL CONTRATISTA y sus empleados deberán ponerse a la orden del supervisor designado por EL CONTRATANTE del proyecto, EL CONTRATISTA estará obligado a realizar las correcciones y cambios correspondientes sin cargo de costos adicionales al monto acordado en este contrato.
- 11). El Contratista es el único responsable de las obligaciones obrero-patronales derivadas del proyecto, de esta misma obligación EL CONTRATANTE se desliga de toda responsabilidad.
- 12). Tanto LA MUNICIPALIDAD como EL CONTRATISTA se obligan al cumplimiento estricto de lo especificado en este contrato. La mano de obra que utilice el contratista, será bajo su responsabilidad, así como también el equipo que utilice y se aclara que la Alcaldía Municipal no responde por el pago de los trabajadores, ni daños a terceros, Por consiguiente será responsabilidad del CONTRATISTA afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la construcción de la obra. Así mismo, libera de toda responsabilidad a la Municipalidad de San Francisco de Opalaca Departamento de Intibucá, Honduras C.A.



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



QUINTA: MONTO Y FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO es de (L. 75,000.00) SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS.

La forma de pago se hará en la forma siguiente: el CONTRATANTE a convenido pagar al CONTRATISTA en tres (3) pagos descritos de la siguiente manera, Se hará el primer pago del 20% que equivale a L. 15,000.00 QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS, de este se calculó el 12.5% ISR para la SAR que equivale a L. 1,875 quedando un monto a pagar de L. 13,125 Trece Mil Ciento Veinticinco Lempiras exactos, de inicio a construcción presentando la documentación respaldo solicitada por el contratante.

Segundo pago de 30% QUE EQUIVALE A L. 22,500.00 veintidós mil quinientos Lempiras de este se calculó el 12.5% ISR para la SAR que equivale a L. 2,812.50 segundo pago por avance de construcción de la obra antes mencionada quedando un monto a pagar de L. 19,687.50 Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta Y Siete Lempiras Exactos, presentando su respectiva documentación de respaldo solicitada por el contratante.

Tercer y último pago de 45% que equivale a L. 33,750.00 de este se calculó el 12.5% ISR para la SAR que equivale a L. 4,218.75 tercer pago por finalización de 100% de construcción de la obra antes mencionada quedando un monto a pagar de L. 29,531.25 Veintinueve Mil Quinientos Treinta Y Uno, LEMPIRAS EXACTOS.

Quedando como garantía de la obra realizada el 5% que equivale a L. 3,750.00 Tres mil setecientos cincuenta Lempiras Exactos, de este se calculó el 12.5% ISR para la SAR que equivale a L. 468.75 quedando un monto a pagar de L. 3,281.25 tres mil doscientos ochenta y uno Lempiras Exactos, por un tiempo



Municipalidad Indígena Lenca de San Francisco de Opalaca
Departamento Intibucá
Republica de Honduras Centro América
Correo: sfopalaca@yahoo.es



estipulado de 30 días por el contratante y se pagara según la disponibilidad financiera de la municipalidad el cual el contratista está obligado a presentar informe final de la obra de construcción.

SEXTA: FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CONTRATANTE:

- 1) Ejecutar la totalidad de la obra con el contratista GONZALO ANTONIO MANUELES.
- 2) Cumplir con el desembolso una vez que se allá aprobado por supervisión que el avance correspondiente en obra ya se allá ejecutado.
- 3) Suministro de materiales de calidad que garanticen la calidad de la obra.
- 4) Durante los días de trabajo en la obra, está prohibido trabajar en estado de ebriedad para el contratista y sus peones.

SEPTIMA: Queda elegido como domicilio especial para los efectos de este contrato sus derivados y consecuencias la comunidad de Monte Verde, cabecera municipal de San Francisco de Opalaca, Intibucá, todo lo no acordado en este contrato se buscará las soluciones de común acuerdo y de no llegar a un acuerdo se buscarán las instancias legales apegado a las leyes del país.

Monte Verde San Francisco de Opalaca a los 05 días del mes de Junio del año 2023.


OSCAR ENRIQUE SÁNCHEZ MANUELES
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE


GONZALO ANTONIO MANUELES
1016-1985-00115
Cel: 9927-1871
CONTRATISTA